

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16341** SALAMANCA.

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2009, por auto de fecha 14-4-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Bienvenido Pardo, S.L." con C.I.F. n.º b-37400900, con domicilio en C/ Federico de Onís, n.º 18, 6.º c, de Salamanca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 14 de abril de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090034547-1